



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1625  
Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;  
**DECRETA:**

**“LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) - PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2024 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”**

**ARTÍCULO 1.-** Se Aprueba el Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto para la Gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, cuyo monto presupuestado es de 4.725.565.177.- (Cuatro Mil Setecientos Veinticinco Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Siete 00/100 Bolivianos), habiéndose considerado el pronunciamiento público emitido por la instancia de Participación del Control Social, mediante Resolución Administrativa N° 034/2023, de fecha 24 de Agosto de 2023.

**ARTÍCULO 2.-** Se Aprueba el Presupuesto Plurianual del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra de mediano plazo programado para las gestiones 2022 - 2025, conforme a lo establecido en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE y en las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública para el Presupuesto Gestión 2024 contenidas en la Resolución Bi-Ministerial N° 17 del 01 de agosto de 2023, dictadas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

**ARTÍCULO 3.-** Se Aprueba la Escala Salarial Institucional consolidada y vigente del Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo y de las Unidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales.

**ARTÍCULO 4.-** Forma parte indivisible de la presente ley, todos los antecedentes remitidos relativos al Plan Operativo Anual y Presupuesto para la Gestión 2024, Presupuesto Plurianual programado para las gestiones 2022 - 2025 y Escala Salarial Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

**ARTÍCULO 5.-** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.


Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el Coliseo Municipal “Las Palmitas”, del Distrito Municipal N°12, del municipio de Santa Cruz de la Sierra, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

  
Ing. Gabriela Garzón Cruz  
CONCEJALA PRESIDENTA

  
Sr. Luis Miguel Fernández Rea  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO,** la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.  
Santa Cruz de la Sierra 07 de septiembre de 2023

  
Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

